

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10646 *IFORAS 2000, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CAMPER FAMILY HOLDING COMPANY, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)
IFORAS 2000, S.L., UNIPERSONAL
MOCAM CONSTRUCCIONES DE TENERIFE, S.L., UNIPERSONAL
MOCAM CARTERA DE VALORES, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN DE NUEVA
CREACIÓN)*

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, el día 22 de noviembre de 2016, el socio único de Iforas 2000, S.L. (en adelante, la "Sociedad"), la también mercantil Camper Family Holding Company, S.L. (en adelante, el "Socio Único") y la Junta General Extraordinaria y Universal del Socio único, aprobaron, esta última por unanimidad de todos sus socios, la escisión total de la Sociedad, con extinción de ésta y división de su patrimonio en cuatro partes, siendo beneficiarias de esta escisión el Socio Único y tres sociedades de nueva creación, una que le sucederá en la denominación, es decir, Iforas 2000, S.L.U., Mocam Construcciones de Tenerife, S.L.U. y Mocam Cartera de Valores, S.L.U. (en adelante, las cuatro conjuntamente, las "Sociedades Beneficiarias"), todo ello en los términos establecidos en el proyecto de escisión aprobado por el Administrador Único de la Sociedad y el Consejo de Administración del Socio Único, el mismo día y en unidad de acto (en adelante, indistintamente, el "Proyecto de Escisión" o la "Escisión").

En virtud de la Escisión decidida y acordada, respectivamente, (a) todos los activos y pasivos relacionados con la tenencia y dirección de la participación de la Sociedad en Comunidad de Herederos de José Agustín Campos Rodríguez, S.L. y Hercamca-3, S.L., se transmitirán, en bloque y por sucesión universal, al Socio Único, (b) todos los activos y pasivos relacionados con el negocio de tenencia y gestión de activos inmobiliarios se transferirán, en bloque y por sucesión universal, a la sociedad beneficiaria de nueva creación Iforas 2000, S.L.U., (c) todos los activos y pasivos relacionados con el negocio de construcción desarrollado por la Sociedad se transmitirán, en bloque y por sucesión universal, a la sociedad beneficiaria de nueva creación Mocam Construcciones de Tenerife, S.L.U., y (d) todos los activos y pasivos relacionados con la tenencia y dirección de la participación de la Sociedad en Canary Islands Cement & Concret, S.L. y otras sociedades, se transmitirán, en bloque y por sucesión universal, a la sociedad de nueva creación Mocam Cartera de Valores, S.L.U.

Puesto que la Escisión ha sido aprobada por el Socio Único de la Sociedad y por unanimidad y en Junta Universal por los socios de aquél, y teniendo en cuenta que el Socio Único es el titular de todas las participaciones de la Sociedad y a dicho Socio Único le serán también íntegramente atribuidas las participaciones de las Sociedades Beneficiarias de nueva creación, por el juego de remisiones que establece el citado artículo 73.1 de la LME, la Escisión se ha llevado por el procedimiento abreviado y simplificado, respectivamente, previsto en sus artículos 42, 49, 52 y 78 bis.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar

expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad y del Socio Único a obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo aprobando la Escisión, no así de los balances de escisión por no resultar necesario conforme al procedimiento simplificado utilizado.

Finalmente, también se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la Escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 2016.- El Administrador único de Iforas 2000, S.L.U. y Presidente del Consejo de Administración de Camper Family Holding Company, S.L., Modesto Campos Castro.

ID: A160085952-1